



NACIONAL



**DISPOSICION 37/1999**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)**

Prórroga Disposición N° 29/97. Carreras de la Cruz  
Roja Argentina  
Del: 08/11/1999

VISTO el Expediente N° 2002-12583/99-2; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 7/97 del Ministerio de Cultura y Educación se transfiere la función de convalidación a las distintas jurisdicciones y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que las distintas jurisdicciones provinciales están en diversa situación en cuanto al establecimiento de los procedimientos de articulación entre los sectores Salud y Educación para el logro del reconocimiento de los cursos y carreras de Auxiliares y Técnicos de la Salud.

Que la Cruz Roja Argentina tuvo asesoramiento técnico - administrativo del Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de Salud de la Dirección de Planificación y Evaluación.

Que es necesario garantizar la habilitación de los egresados durante los períodos 1999/2000, hasta tanto todas las jurisdicciones concretan su reconocimiento de estos cursos y carreras.

Por ello y atento a las facultades que otorga la Resolución Ministerial N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos,

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Se prorroga la Disposición N° 29/97, referido a las Carreras de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Hemoterapia, Auxiliar de Laboratorio Clínico, Auxiliar de Radiología, Técnico en Laboratorio, Técnico en Radiología e Instrumentación Quirúrgica de la Cruz Roja Argentina en filiales de Capital Federal y de todas las jurisdicciones del país durante el período 1999 - 2000.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

